107

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 706.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A ENTREGAR AL BATALLON DE SEGURIDAD LA SUMA DE ₲. 500, EN CARACTER DE APORTE.-

Asunción, 9 de ~~agosto~~ Octubre de 1.948.-

N. 43.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº 1861 iniciado por el Comandante del Batallón de Seguridad en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, solicitando la cantidad de ₲. 500 que será destinada a la compra de elementos de Casino para los SS.OO. del citado Batallón,

2º) La Liquidación Nº 328 del 19 de agosto ppdo. del Departamento de Administración y Contralor, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a entregar al Comandante del Batallón de Seguridad la suma de ₲. 500 (QUINIENTOS GUARANIES) en carácter de aporte del citado Ministerio, para la adquisición de elementos de casino de los SS.OO. del nombrado Batallón.-

Art.2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Rubro 9.02, Grupo 9.00, 5a Clase, Item 1 Anexo G. del Presupuesto General de gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SP.-